



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Informe sobre el estado y avance que guarda el Ayuntamiento de Tijuana en materia de acceso a la información y protección de datos personales que rinde la Dirección de la Unidad de Transparencia correspondiente al mes de abril de 2021

Unidad de Transparencia
Presidencia Municipal
XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Del 01 al 30 de Abril de 2021

Contenido

Glosario	2
Abreviaturas	4
Objetivo	5
1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia.	5
1.1. <i>Medios de Recepción de las Solicitudes</i>	5
1.2. <i>Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública</i>	6
1.3. <i>Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública</i>	6
2.1. <i>Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por área</i>	6
2.2. <i>Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública</i>	7
3. Recursos de Revisión	7
4. <i>Denuncias Públicas</i>	8
5. <i>Comité de Transparencia.</i>	8
a) <i>Sentido de las Resoluciones emitidas por el Comité.</i>	8
b) <i>Versiones Públicas Aprobadas.</i>	9
6. Obligaciones de Transparencia	11
7. <i>Conclusión</i>	14

Glosario

Para efectos del presente informe, se entenderá por:

Medios de recepción de solicitudes:

Medios electrónicos: Solicitudes presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por correo electrónico institucional.

Medios manuales: Solicitudes presentadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia o en las oficinas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, sea por escrito de elaboración propia, formato de la Unidad de Transparencia, verbalmente, vía telefónica o mensajería.

Estado que guardan las solicitudes:

Recibidas: Total de solicitudes presentadas ante el sujeto obligado por cualquier medio.

En proceso: Solicitudes en trámite que se encuentran pendientes de otorgar respuesta.

Terminadas: Solicitudes concluidas por haberse otorgado respuesta.

Sin respuesta del área: Es cuando el área, no da respuesta a la solicitud que le fue turnada.

Tipos de determinaciones de las Áreas del Ayuntamiento:

Información Reservada: La información pública que excepcionalmente se ha restringido de manera temporal por razones de interés público; tales como riesgos de seguridad personal, pública o nacional; negociaciones internacionales; sistema financiero; expedientes judiciales; investigación de delitos, etc.

Información Confidencial: La información que se ha restringido por ser de la esfera privada de las personas; como son datos personales y secretos industriales, comerciales, bancarios, etc.

Declaración de Inexistencia: Cuando después de realizar una búsqueda exhaustiva, el área no logra localizar en sus archivos la información solicitada, a pesar de que deba tenerla en su posesión por estar dentro de sus facultades, competencias o funciones.

Declaración de Incompetencia: Cuando el Área manifiesta que no tiene facultades legales para poseer la información solicitada.

Ampliación del Plazo: Cuando el área solicita al Comité de Transparencia una extensión de hasta diez días para dar respuesta a una solicitud.

Tipos de determinaciones del Comité de Transparencia:

Confirma: Cuando se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Revoca: Cuando no se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Modifica: Cuando el Comité de Transparencia realiza modificaciones a la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Se concede: Cuando se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

No se concede: Cuando no se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

Etapas procesales en los Recursos de Revisión:

Instrucción: Etapa procesal en la que las partes ofrecen sus argumentos y pruebas al ITAIPBC; situación que concluye con el cierre de instrucción.

Citado para resolución: Cuando se termina la etapa de pruebas y se notifica a las partes que se emitirá la resolución definitiva del asunto.

Cumplimiento: Cuando se emite la resolución definitiva y el sujeto obligado se encuentra en proceso de cumplir con lo ordenado por el ITAIPBC.

Concluido: Cuando el sujeto obligado ha dado cumplimiento con lo ordenado por el ITAIPBC en la resolución definitiva y se da por terminado el asunto.

Abreviaturas

ARCO	Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
B.C.	Baja California
INFOMEX	Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California
ITAIPBC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
LTAIPBC	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Estado de B.C.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POT	Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana
RTAIPBC	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California
SAIP	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
SESIP	Sistema Electrónico de Solicitud de Información Pública
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
UT	Unidad de Transparencia

Objetivo

Informar el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos personales a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y sea publicado en nuestro portal de transparencia.

1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia.

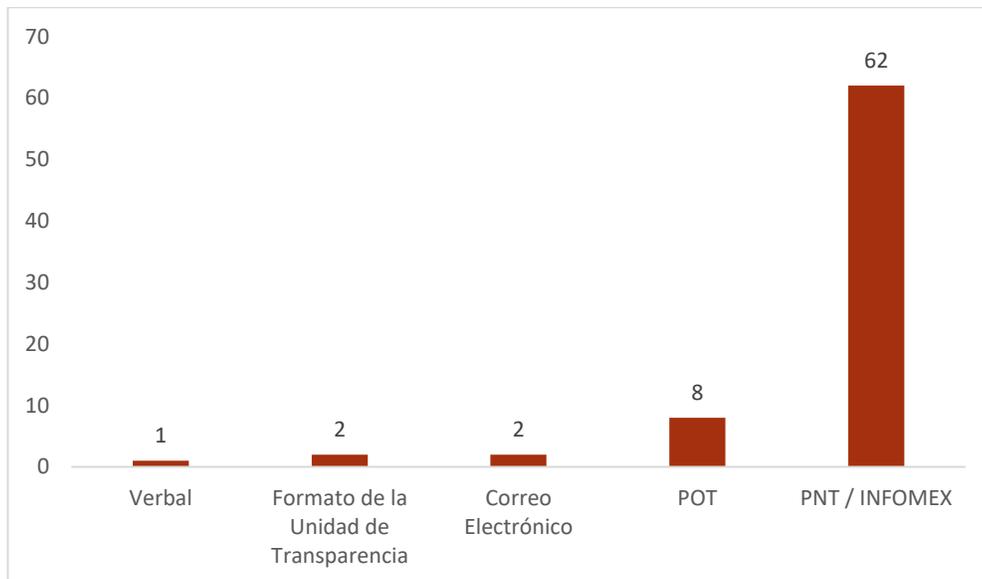
En el periodo que comprende del 1 al 30 de abril de 2021 la UT recibió un total de 75 solicitudes, todas para ejercer el derecho de acceso a la Información.

1.1. Medios de Recepción de las Solicitudes

El medio de recepción predominante durante el periodo que se reporta para la captación de las SAIP fue electrónico.

A continuación en la gráfica 1, se visualiza que el medio más usado para la recepción de las solicitudes fue a través de la PNT:

Gráfica 1. Medios de Recepción de las Solicitudes



Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2021.

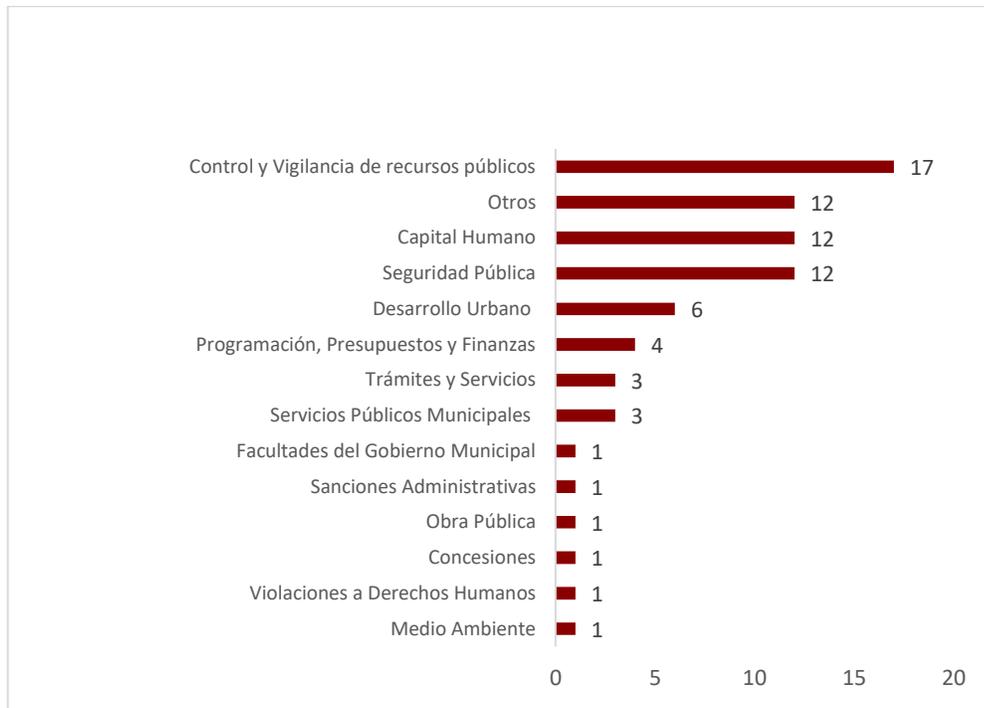
1.2. Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

De las 75 solicitudes que se recibieron en este Ayuntamiento de Tijuana, 62 se encuentran terminadas, 11 se encuentra en proceso y 2 se encuentran con prevención.

1.3. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante, la UT clasificó la temática de las SAIP conforme a los rubros que se señalan en la gráfica 2.

Gráfica 2. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.



Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2021.

2. Respecto del rubro “otros” que se aprecia en la gráfica, se compone de 12 solicitudes, de las cuales 5 no encuadran en la temática establecida en el concentrado de solicitudes de información y 7 en las que determinó la notoria incompetencia de este sujeto obligado.

2.1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por área

En la siguiente tabla se reporta la cantidad de SAIP clasificada por área a la que fueron turnadas. Aclarando que una SAIP puede ser turnada a más de un área para su debida atención, lo cual puede generar que la cantidad que se reporta sea mayor al total de solicitudes recibidas.

Al respecto, se informa que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Oficialía Mayor fueron las áreas a quienes se le turnaron la mayoría de las solicitudes, seguida por la Presidencia Municipal; tal como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública por Área

Área Administrativa	Cuenta de Área
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	23
Oficialía Mayor	21
Presidencia Municipal	18
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	16
Secretaría de Gobierno Municipal	10
Consejería Jurídica Municipal	7
Tesorería Municipal	7
Sindicatura Procuradora	6
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	3
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal	3
Secretaría del Bienestar	3
Secretaría de Educación Pública Municipal	2
Subdirección Administrativa de Regidores	2
Total General	121

Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2021.

2.2. Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información que ingresaron durante el mes de abril 2021, el tiempo promedio de atención fue de seis días hábiles, no obstante el plazo de 10 días que establece la LTAIPBC.

3. Recursos de Revisión

Para el periodo del presente informe, es de reportarse que fueron notificados DOS Recursos de Revisión a esta UT por parte del ITAIPBC, tal y como aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recursos de Revisión ingresados en el mes de abril del ejercicio fiscal 2020.

Expediente	Número de Folio SAIP	Área Responsable	Etapa Procesal	Causal
RR/194/2021	00133921	Sindicatura Procuradora	Instrucción	la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado y a la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.
RR/022/2021	1224520	Sindicatura Procuradora	Instrucción	relativa a la entrega de información que no corresponda con lo solicitado

Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Recursos de Revisión 2021.

4. Denuncias Públicas

Durante el mes de abril de 2021, no se notificaron Denuncias Públicas por parte del ITAIPBC a esta Unidad de Transparencia

5. Comité de Transparencia.

Para dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como cumplir con sus obligaciones de transparencia, las áreas del Ayuntamiento pueden emitir determinaciones en materia de clasificación de la información como confidencial o reservada, ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia. Determinaciones que el Comité de Transparencia puede confirmar, modificar o revocar a través de sesiones ordinarias o extraordinarias.

Durante el periodo que se reporta, se celebró una sesión de carácter ordinario y tres sesiones de carácter extraordinario.

a) Sentido de las Resoluciones emitidas por el Comité.

El Comité de Transparencia resolvió respecto de las determinaciones remitidas por las Áreas del Ayuntamiento conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3. Sentido de las Resoluciones.

Tipo de resolución	Confidencial	Reservada	Inexistencia	Incompetencia	Prórroga	Otras	Subtotal
Confirma	20	6	0	0	2	1	29
Modifica	1	0	0	0	0	0	1
Revoca	0	0	0	0	0	0	0
Total							30

Fuente: Elaborado por la UT con base en la información que se obtuvo de la celebración de las sesiones llevadas a cabo durante el mes de abril de 2021. Información verificable en el formato A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia, relativo a las actas de las sesiones del Comité de Transparencia publicadas en la fracción XXXIX del artículo 81 en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

Es importante aclarar que la columna relativa “Otras”, corresponde al informe mensual del mes de marzo de 2021, proyecto de acuerdo que fue aprobado durante la cuarta sesión ordinaria de 2021.

b) Versiones Públicas Aprobadas.

Cabe destacar que, como consecuencia de las clasificaciones confirmadas en dichas sesiones, se aprobaron tres mil ciento sesenta y nueve versiones públicas; la cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Versiones Públicas aprobadas por el Comité de Transparencia.

Área	Tipo de Clasificación	Nombre del Documento	Cantidad
Dirección Administrativa de Presidencia Municipal	Confidencial Parcial	Facturas para comprobar gastos de representación y viáticos	9
Dirección de Administración Urbana	Confidencial Parcial	Licencias de operación para anuncios publicitarios	2,252
Dirección de Administración Urbana	Confidencial Parcial	171 licencias de construcción y 171 solicitudes de licencias de construcción	342
Oficialía Mayor	Confidencial Parcial	Una Póliza de Garantía otorgada por la moral “DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A.”; Fianza 20A38257 Folio 1317745.	1
Dirección Administrativa de Secretaría de Gobierno Municipal	Confidencial Parcial	Facturas para comprobar gastos de representación y viáticos	4
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	Confidencial Parcial	Contratos de obra celebrados con diversas personas físicas mediante el proceso de adjudicación directa	2

Oficialía Mayor	Confidencial parcial	PÓLIZAS DE GARANTIA otorgada por la moral "DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A.", (Fianza 20A50081 Folio 1339535) y "SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A." (Fianza 2461913 Folio 2260580).	2
Oficialía Mayor	Confidencial parcial	Acta de entrega-recepción relativa a la adjudicación directa ADQ-2020-AD-074	1
Oficialía Mayor	Confidencial Parcial	Pólizas de Garantía	8
Oficialía Mayor	Confidencial Parcial	PÓLIZAS DE GARANTIA otorgada por la moral "DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A.", (Fianza 20A26077 Folio 1278080) y "DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S. A." (Fianza 20A26092 Folio 1294950)	2
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Reserva Parcial	Oficio 314/SSPCM/2020	1
Oficialía Mayor	Confidencial Parcial	Contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios asimilables a salarios	492
Oficialía Mayor	Reservada y Confidencial Parcial	ADQ-2020-AD- 001 CONTRATO y ADQ-2019-AD- 001 DICTAMEN	2
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	Confidencial Parcial	Contratos de obra celebrados con diversas personas físicas mediante el proceso de adjudicación directa	19
Dirección Administrativa de Presidencia Municipal	Confidencial Parcial	Facturas para comprobar gastos de representación y viáticos	4
Sindicatura Procuradora	Confidencial Parcial	Resoluciones administrativas que ya causaron estado	15
Dirección de Administración Urbana	Confidencial Parcial	Expediente de la entrega del Grupo Melo al Ayuntamiento, respecto del Fraccionamiento Jardines de la Misión	12
Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	Confidencial Parcial	Contrato de obra celebrado con diversas personas físicas mediante el proceso de adjudicación directa	1
		Total de versiones publicas	3,169

Fuente: Elaborado por la UT con base en la información que se obtuvo de la celebración de las sesiones llevadas a cabo durante el mes de abril de 2021. Información verificable en el formato A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia, relativo a las actas de las sesiones del Comité de Transparencia publicadas en la fracción XXXIX del artículo 81 en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

6. Obligaciones de Transparencia

En cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia comunes, que corresponden al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, se informa que la Unidad de Transparencia procedió a la actualización de información relativa a las fracciones aplicables a las unidades administrativas que disponen los artículos 81, 82, 83 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencias (SIPO) que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana (POT).

En virtud de ello, se reporta que al día 02 de mayo de 2021, se tiene un cumplimiento del **92.05%** de la carga de información en ambos portales, lo que se puede apreciar de la verificación de formatos aplicables a cada Unidad Administrativa del Ayuntamiento de Tijuana que fueron reportados de manera oportuna, así también como de aquellas áreas que no reportaron en su totalidad los formatos aplicables, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cumplimiento de las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., referente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Áreas	Formatos Aplicables	Cargados en SIPO	Faltantes	% de Avance	Cargados en el POT	% de Avance
Oficialía Mayor	33	33	0	100.00%	33	100.00%
Presidencia Municipal	38	38	0	100.00%	38	100.00%
Regidores	20	20	0	100.00%	20	100.00%
Secretaría del Bienestar	31	31	0	100.00%	31	100.00%
Secretaría de Gobierno Municipal	28	28	0	100.00%	28	100.00%
Sindicatura Procuradora	26	25	1	96.15%	25	96.15%
Secretaría de Seguridad	25	25	0	100.00%	25	100.00%
Secretaría de Desarrollo Económico/Fondos Tijuana	44	44	0	100.00%	44	100.00%
Tesorería Municipal	40	40	0	100.00%	40	100.00%

Dirección de Servicios Públicos	4	4	0	100.00%	4	100.00%
Coordinación de SDTUA	11	11	0	100.00%	11	100.00%
Dirección de Catastro	3	3	0	100.00%	3	100.00%
Dirección de Protección al Ambiente	5	5	0	100.00%	5	100.00%
Dirección de Administración Urbana	11	11	0	100.00%	11	100.00%
Dirección de Obras e Infraestructura	8	8	0	100.00%	8	100.00%
Ramo 33	9	9	0	100.00%	9	100.00%
Dirección Administrativa	11	11	0	100.00%	11	100.00%
Consejería Jurídica Municipal	21	21	0	100.00%	21	100.00%
Coordinación de Delegaciones	21	21	0	100.00%	21	100.00%
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	25	25	0	100.00%	25	100.00%
Secretaría de Educación Pública Municipal	22	22	0	100.00%	22	100.00%
Total	176	175	1	99.43%	175	99.43%

Fuente elaborada por la UT, con información de Obligaciones de Transparencia reportada por las Unidades Administrativas del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021

Unidades Administrativas que cumplieron de manera extemporánea.

Siendo importante mencionar que la **Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable y Presidencia Municipal** dieron cumplimiento de manera extemporánea a la publicación de su información, es decir al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 no cumplieron con la publicación de la totalidad de los formatos aplicables a su dependencia, sin embargo a la fecha de la elaboración del presente informe ambas dependencias publicaron la totalidad de sus formatos.

Por lo que respecta a la Sindicatura Procuradora tenemos que de los 26 formatos que le aplican quedo pendiente de publicar un formato, por lo que al no publicar la totalidad de los formatos aplicables se tiene por **incumplida**.

Se hace de su conocimiento que la información que se publica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) es responsabilidad de cada dependencia, por lo que únicamente la Unidad de Transparencia será el vínculo entre el instituto y el sujeto obligado y se encargara de verificar la información conforme a los Lineamientos Técnicos Generales y Locales, para que se cumplan con los criterios establecidos, aunado a esto, se señaló que podemos ser observados por el Instituto de Transparencia Acceso a la información Pública de Baja California (ITAIPBC), el cual es el encargado de verificar a los sujetos obligados y realizarnos observaciones, asimismo somos propensos a una denuncia pública por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con fundamento al artículo 289 y 290 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; preceptos legales que para mayor abundamiento transcribo a continuación:

“Artículo 289.-

El Instituto, para hacer cumplir sus determinaciones y sin sujetarse a un orden preestablecido, pueden emplear cualquiera de las siguientes medidas de apremio:

I. Amonestación Pública, o

II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado o su equivalente en Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Artículo 291.

Las medidas de apremio o sanciones irán dirigidas, de manera personal y directa, a quien o quienes resultaren responsables del incumplimiento de obligaciones legales en materia de transparencia, o de determinaciones del Instituto”. (Sic)

7. Conclusión

Durante el periodo que se reporta, se logró satisfacer el derecho de acceso a la información pública, otorgando las respuestas a los solicitantes dentro de un plazo mucho menor al que dispone la Ley, lo cual significa que las áreas, en conjunto con el personal de la Unidad de transparencia, han logrado una gran coordinación para atender en el menor tiempo posible las solicitudes que le son turnadas diariamente y que realmente se satisfaga lo petitionado y con ello, prevenir la interposición de los recursos de revisión.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dirección de la Unidad de Transparencia
H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Avenida Independencia número 1350, Primer
Nivel, Colonia Zona Urbana Río, Código Postal
22010, Tijuana, B.C., México

Contacto: Tel: (664) 973 70 00 ext. 7956.

Correo: unidadtransparenciatijuana@gmail.com